

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO****Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**

Radicación : 0-64242- -12-0 Fecha: 2007-01-31 08:47:25
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : HUMBERTO RUBIO CAMACHO Folios 1

Señor (a) (es)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
CARRERA 7 NO. 74-64 OFICINA 506
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 1475
Fecha : 30/01/2007
Expediente : 0-64242
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

85
84

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaria General

E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Expediente No. 00-64242

Marca:

Clase: P-I

Resolución No. 01475

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, por medio del presente escrito solicito a su Despacho me sea notificada oficialmente la Resolución No. 01475 de 30 de Enero/07 de 2007, correspondiente al Expediente de la referencia; por lo cual solicito sea entregada copia de la Resolución a mi Dependiente.



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá.

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 1475

Por la cual se revoca de oficio parcialmente una resolución

Rad. 00-064242

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
Decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 35000 de 20 de diciembre de 2006 la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'METODO PARA LA FABRICACION DE UN AGENTE OPACIFICANTE DE DIOXIDO DE TITANIO, DE ALTO RENDIMIENTO Y EL AGENTE OPACIFICANTE ASI OBTENIDO'.

SEGUNDO: Que por error en la elaboración de la mencionada providencia se mencionó como inventor a: Locus Yaw-Jen Chiang siendo el nombre correcto: Locus Yaw-Jen Chuang.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente revocar parcialmente la Resolución 35000 de 2006, específicamente en el Artículo Primero de la parte resolutive, en cuanto se refiere al nombre de uno de los inventores.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución 35000 del 20 de diciembre de 2006 en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'METODO PARA LA FABRICACION DE UN AGENTE OPACIFICANTE DE DIOXIDO DE TITANIO, DE ALTO RENDIMIENTO Y EL AGENTE OPACIFICANTE ASI OBTENIDO'.

(...)

Inventores: Locus Yaw-Jen Chuang y Jane L. Macdonald

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1475

Por la cual se revoca de oficio parcialmente una resolución

Rad. 00-064242

(...)"

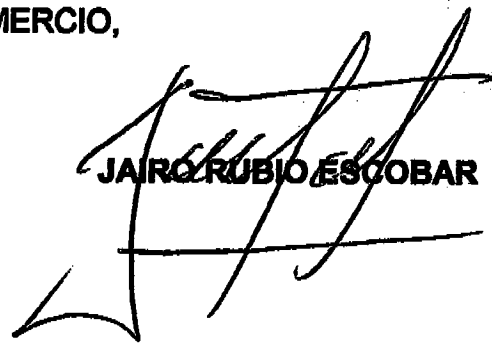
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes y artículos de la Resolución 35000 del 20 de diciembre de 2006 no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, en calidad de apoderado de la sociedad KRAFT FOODS, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
Humberto Rubio Camacho
Carrera 7 No 74 – 64, Ofic. 506
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada el **7 FEB. 2007**
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.C.A.)

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. N° 17.192.062 Bta.

T.P. N° 50.007 C.S.J